

Paihuano, enero 15 de 2018

VISTOS: Lo establecido en el **Decreto N° 1167 de 2002, Ministerio de Hacienda** y en uso de las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, decreto N° 1830 de fecha 06.12.2016, Ord. 041, de fecha 14.02.2017 del Dideco.

CONSIDERANDO : Que es necesario que Dideco, cuente con fondos para gastos menores; para mejora del funcionamiento del Hogar Municipal de Enseñanza superior ubicado en La Serena, correspondiente a Paihuano, en uso de las facultades a mi cargo.

DECRETO EXENTO N° 035/2018 /

1.- Póngase a disposición del Dideco, la suma de \$250.000.- (Doscientos Cincuenta mil pesos), para gastos de compra de materiales de aseo y material o herramientas para la mantención del Hogar Estudiantil.

2.- Por la ausencia del titular (licencias médicas, permisos, feriado legal, etc.) en su reemplazo asumirá la administración de fondos, a la funcionaria Srta. Roció Sáez Flores.

3.- Todo gasto deberá ser respaldado por medios de los documentos que acrediten su pago fehaciente, debiendo rendir cuenta de la inversión: Rendida y aprobada la cuenta, el fondo podrá completarse hasta el valor mismo..

4.- Debiendo dar cumplimiento al Art. 68 inciso 1° de la ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.

5.- El departamento de Finanzas girará los fondos con cargo al Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a

Secretaría Municipal, Unidad de Control, Interesado y luego archívese.



**EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)**

HAA/ECP/xgj
Distribución

- Correlativo
- Depto. De Finanzas